



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

394071
de

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 164
QUILLÓN, viernes 28 febrero 2020

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-39
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-39

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : JARA CONTRERAS ROGERS ALEJANDRO

LA SUMA DE \$:178.500 ✓
Y SON:CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLÓN, POR EL SR.ROGER JARA CONTRERAS (ENFERMERO), BOLETA HONORARIOS NRO.: 47 (05 HORAS SEMANALES), POR EL MES DE FEBRERO/2020, ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA URGENCIA RURAL, EN EGRESO DE PAGO NRO.: 71 DE FECHA 31/1/2020, SE ADJUNTO DECRETO ALCALDICIO NRO.: 5.601 QUE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS HASTA 31/03/2020. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada -	200.000			B-47
21411	Retenciones Tributarias		21.500		
1110306	Banco Itau - Fondos Salud		178.500		C-0
TOTALES :		200.000	200.000		

<p>DIRECCIÓN SALUD MUNICIPAL</p> <p>DIRECTORA DEPTO. SALUD</p>		<p>I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN</p> <p>ADMINISTRADOR MUNICIPAL</p> <p>ADMINISTRADOR MUNICIPAL</p>		<p>I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN</p> <p>DIRECTOR DE CONTROL</p> <p>DIRECTOR DE CONTROL</p>		<p>I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN</p> <p>SECRETARIO MUNICIPAL</p> <p>SECRETARIO MUNICIPAL</p>	
CTA. CTE.	CHEQUE N°	JEFE DE PRESUPUESTO	NOMBRE				
EGRESO N°	FECHA DE PAGANANZAS	VºBº TESORERO	R.U.T.				
			FIRMA				

RECIBI CONFORME